REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 26 de agosto de 2010.

VISTO la Resolución Nº 447/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación del alumno Eduardo Andrés SPINETTO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de agosto de 2010, aconsejó refrendar la Resolución Nº 447/2009 de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 447/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo y convalidar el cursado y la aprobación de la asignatura Economía, con anterioridad al cursado de su correlativa Aeronáutica II, al alumno Eduardo Andrés SPINETTO, Legajo Nº 11259, de la carrera Ingeniería Aeronáutica.

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado simultáneo de la asignatura Ciencia de los Materiales I, conjuntamente con Ciencia de los Materiales II, de Electrónica, conjuntamente con Electrotecnia, y de Mecánica de los Fluidos, conjuntamente con Mecánica del Continuo.

ARTÍCULO 3°.- Convalidar el cursado de la materia Electrónica, con anterioridad a la aprobación de Análisis Matemático II y Física II.

ARTÍCULO 4°.- Dar validez a la aprobación de la asignatura Instrumentos y Mediciones, sin tener aprobada su correlativa Electrónica, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 970/2010

UTN
mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior